

Guerra Escobar, representado por el Procurador don Clemente Sánchez Garnica Pablos, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, representado por el Procurador señor Pañares, sobre reclamación de un crédito de un millón cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Coto redondo, denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo, los dos primeros, correspondientes a este Registro, y el último, al de San Lorenzo del Escorial. Ocupa una superficie de novecientas setenta y nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas, seis centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno seiscientas veintinueve hectáreas, ochenta y tres áreas, cuarenta y tres centiáreas; en Chapinería, trescientas veintinueve hectáreas, noventa y cinco áreas, treinta centiáreas, y las restantes treinta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y tres centiáreas, en Colmenar Viejo. Dentro de la finca, y en la porción sita en término de Aldea del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones: A) Casa vivienda construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: Planta baja, con «hall», comedor, «office», cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la primera planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorio; planta principal, con vestíbulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños. B) Casa destinada a lagar y dependencias varias. Consta de un sótano, destinado a bodega. En la planta baja, garajes y prensas para vino, más un horno con una caseta para transformación de electricidad. Su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y cubierta de teja árabe. C) Casa vivienda y almacén de granos, consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y el segundo, de extensa nave con silos cons-

truidos todos de mampostería, ladrillo y teja curva. D) Cuadras con penebres para caballerías y ganado vacuno. E) Almacén para paja. Consta de una nave de fábrica de ladrillo, cubierta de teja curva. F) Cochiqueras construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos y cercado metálico. G) Gallinero: se compone de tres cuerpos de edificios separados, de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica. Lince toda la finca: al Norte, con otras de Francisco Rico, Pedro Robles, Francisco Moya y Robustiano Domínguez; al Este, con el río Perales y finca de Pedro Robles; al Sur, con el río Perales, y al Oeste, con fincas de herederos de Venancio Robles y finca titulada «El Gamito».

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones de pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.523.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

Por el presente se hace saber a Aurelio Magro Hernando, de treinta y ocho años en octubre de 1935, natural de Gargoles de Arriola (Guadalajara), que estuvo domiciliado en la calle de Barquillo, número 35, piso segundo izquierda, o en defecto de dicho señor a sus herederos o causahabientes, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas por auto fecha 20 de mayo de 1961 decretó el sobrescritamiento del expediente seguido contra aquél y canceló los embargos y retenciones de bienes que se hubieren efectuado en los de su propiedad.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).—4.566.

Don Emilio Merino Lazaga, Juez comarcal de esta ciudad de Ujijar, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, recaído en el expediente seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Granada con el número 2.159 de 1941, en virtud de testimonio de sentencia de rebelión militar, dictada por el Consejo de Guerra de Almería, contra el natural y vecino de Cádiz Francisco Peña Santalaya, y en virtud de haber sido indultado del resto de la sanción económica impuesta y no satisfecha el referido sancionado, por Decreto de 3 de diciembre de 1957, y en ejecución del dicho Decreto, se cancelan los embargos y se dejan sin efecto las retenciones de bienes que se hubieran decretado en los propios del expedientado con motivo de la incoación del presente expediente, notificándose por este medio a los interesados.

Dado en Ujijar a 26 de julio de 1961. El Secretario judicial (ilegible).—4.587.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Domingo Málaga Martín, hijo de Manuel y de Rafaela, ocurrido el día 15 de septiembre de 1961, dejando bienes de alguna cuantía y desconociéndose su naturaleza.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Jesús Solares, natural de Oviedo, hijo de José de Anastasia, ocurrido el día 6 de diciembre de 1960.

Josefa Alonso Gómez, natural de Cuntis (Pontevedra), hija de Manuel y de Josefa, ocurrido el día 1 de septiembre de 1961.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 85 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca denominado «Hermanos Torregrosa», al de su igual clase «Castillo Doña Blanca». Lo que se hace público, a fin de que

los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1961.—El Juez instructor, Rosendo Yanes Arocha.—4.855.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### ALMERIA

Por medio de la presente, se comunica a la Sociedad almadrabera «Comercio Marroquí, S. A.», que tiene su domicilio social en Larache, playa del Carmen, zona portuaria, así como al patrón de la embarcación «Jandilla» de dicha Sociedad, Francisco Denia Ramírez, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal dictado providencia en cumplimiento de

lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 121/60, instruido por descubrimiento de dos bidones de aceite lubricante, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Almería, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5304.

**BARCELONA**

Por el presente se hace saber a un individuo llamado Eduardo y apodado «El Catalán», del que se desconoce el paradero y que intervino en el transporte clandestino de tabaco en la embarcación de pesca «Lasia», mercancía que ha sido valorada en cuatrocientos trece mil pesetas, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 11 de diciembre de 1961, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 1.064-61, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en la Sala de Junta de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5375.

**CACERES**

Por la presente se notifica al súbdito portugués don Joao Antonio Barbosa Mendes Leal, funcionario de la Compañía Transportes Aéreos Portugueses, de Lisboa cuyo último domicilio conocido en España fue Doctor Esquerdo, número 117, Madrid, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día

30 de noviembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente núm. 561-61, en el que figura como inculpado, por no haber acreditado su residencia en España y no haber reexportado los muebles y enseres cuya importación solicitó de la Aduana de Valencia de Alcántara, con declaración número 170-57. A este acto puede comparecer por sí o por persona que le represente legalmente, y se le advierte que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente.

Cáceres, 18 de noviembre de 1961.—El Secretario, Anastasio Moreno.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—7376.

**GERONA**

Siendo desconocido el domicilio actual de Gregorio García Jubero, que lo tuvo en avenida de Alemania, número 18, de Salamanca; de José María Sevillano Calleja, que lo tuvo en calle República Argentina, número 7, 2.º, de León; de José Vallejo Aranda, que lo tuvo en calle Penuelas, número 8, de Madrid; de Isaias Cobos Boyero, que lo tuvo en calle Padilla, número 338, 4.º 1.º, de Barcelona, que según noticias que constan en el expediente ha fallecido, o a sus herederos, se les notifica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de diciembre de 1961, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 143-61, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5412.

**SEVILLA**

Desconociéndose el actual domicilio de Angel Belio Serrano, que últimamente lo tuvo en Peñafiel, calle Antonio Parias, número 78; por la presente se le notifica

que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 25 de octubre de 1961, en el expediente 210/60, instruido a José Espigüé Tubón y noventa y una personas más, por descubrimiento de tráfico y aprehensión de aceite, grasa y valvulina, tráfico que ha sido valorado, en su totalidad, en 167.398,70 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Asimismo, se le notifica que contra dicha providencia pueda interponer recurso de súplica durante el día siguiente al de la publicación de esta, y que transcurrido dicho término, se considera firme la providencia dictada.

Lo que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 7 de noviembre de 1961.—El Secretario, Carlos M.ª Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Julio Gallego Fernández.—5.259.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

**AVILA**

*Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por el proyecto de obras en la carretera comarcal de Villalba a Avila, trozo cuarto, en término municipal de Navalperal de Pinares*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, se publica a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de terrenos en el término municipal de Navalperal de Pinares que han de expropiarse con motivo de las obras arriba mencionadas, abriéndose información pública por un plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Avila, 26 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.216.

*Relación que se cita*

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de la finca
1	Pedro Blazquez Redondo .....	Madrid.—Calle Trueba y Fernández, 16 ...	Cereal secoano.
2	Fructuoso Fuentes Segovia .....	Madrid.—Calle Menéndez Valdés, 36 .....	Idem.
3	Marcosino Iglesias Herranz .....	Navalperal de Pinares .....	Idem.
4	Herederos de Estanislao Verdugo .....	Idem .....	Idem.
5	Tomasa Fernández Segovia .....	Idem .....	Idem.
6	Román Bernaldo de Quirós .....	Madrid.—Calle Calatrava, 1 .....	Idem.
7	Herederos de Felipe Filloy Martín .....	Navalperal de Pinares .....	Idem.
8	Herederos de Luciano Rincón Martín ...	Idem .....	Idem.
9	Paula Segovia Fuentes .....	Madrid.—Calle Menéndez Valdés, 36 .....	Idem.
10	Pilar Herranz Iglesias .....	Navalperal de Pinares .....	Pradera y huerto.
11	Vicente Iglesias Herranz .....	Idem .....	Idem.
12	Ayuntamiento .....	Idem .....	Cereal secoano.
13	Carmen y Alfonso Rojo Santiago .....	Madrid.—Calle Piñier, 10 .....	Idem.
14	Tomás Pérez Muñoz .....	Madrid.—Calle Antonio Zamora, 85 .....	Idem.

## Juntas de Obras y Servicios de Puertos

VIGO

*Empréstito de 400.000.000 de pesetas*

El día 4 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras (Pablo Morillo, núm. 9) los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 300 obligaciones de la serie B.
- 800 obligaciones de la serie C.
- 100 obligaciones de la serie D.
- 400 obligaciones de la serie E.
- 500 obligaciones de la serie F.
- 600 obligaciones de la serie G.
- 800 obligaciones de la serie H.

Dicho acto se celebrará ante el señor Notario de turno, y será público.

Vigo, 14 de noviembre de 1961.—El Presidente, Antonio Alfageme del Busto.—4.882.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Canje de los títulos de las obligaciones 4 por 100, emisión 1 de enero de 1953, que quedan desprovistos de cupones a partir del vencimiento de 1 de enero de 1962*

Se pone en conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones, que a partir del 1.º de enero de 1962, a la vez que presenten al cobro el cupón número 36 de las mismas en la Central o Sucursales del Banco de España, deberán presentar también los títulos correspondientes, haciendo al propio tiempo la petición de los nuevos, que llevan los cupones números 37 al 72, ambos inclusive, en los impresos que para tal fin se facilitarán en las mencionadas dependencias.

Antes de extender los impresos de referencia, deberán cuidarse los señores obligacionistas de examinar las listas de amortización, para no incluir en sus peticiones títulos que se encuentren ya amortizados.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—4.880.

*Canje de los títulos de las obligaciones 4 por 100, emisión de 1 de enero de 1943, que quedan desprovistos de cupones a partir del vencimiento de 1 de enero de 1962*

Se pone en conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones, que a partir del 1.º de enero de 1962, a la vez que presenten al cobro el cupón número 56 de las mismas en la Central o Sucursales del Banco de España, deberán presentar también los títulos correspondientes, haciendo al propio tiempo la petición de los nuevos, que llevan los cupones números 57 al 92, ambos inclusive, en los impresos que para tal fin se facilitarán en las mencionadas dependencias.

Antes de extender los impresos de referencia, deberán cuidarse los señores obligacionistas de examinar las listas de amortización, para no incluir en sus peticiones títulos que se encuentren ya amortizados.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—4.831.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1961, falleció en Torrelodones el obrero Pablo López Martín, natural de Hoyo de Manzanares (Madrid), hijo de Policarpo y de Esperanza, domiciliado en Hoyo de Manzanares, que trabajaba al servicio de Guillermo Cabezas Santos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Director.—5.326.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

ALMERIA

*Instalaciones eléctricas*

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 27, y en Almería, calle del Marqués de Comillas, 1.

Objeto: Instalar centro de seccionamiento en caseta, con elementos de maniobra y protección, para independizar las líneas que, partiendo de él, salen en dirección a Pulpi, Vélez-Rubio, Ballabona y Huércal-Overa. También se instalarán tres ramales aéreos trifásicos, a 25.000 V., correspondientes a Ballabona, Pulpi y Vélez-Rubio, de 240, 70 y 380 metros de longitud, respectivamente. El último ramal expuesto cruzará la carretera Motril a Murcia en el kilómetro 230 más 500 metros.

Situación: Proximidades del pueblo Huércal-Overa, a unos 50 metros del eje de la carretera Motril a Murcia, y en su margen derecha del kilómetro 231.

Presupuesto de la instalación, según proyecto: 245.717,70 pesetas.

Elementos, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.—8.141.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 27, y en Almería, calle del Marqués de Comillas, 1.

Objeto: Instalar transformador reductor en caseta, de 50 KVA. 25.000/220/127 V., y ramal aéreo trifásico a 25.000 V., de 1.120 metros de longitud, para su conexión con el sistema eléctrico a este voltaje de la peticionaria en el sector.

Situación: Paraje El Alquán, del término municipal de Almería.

Presupuesto de la instalación, según proyecto: 224.149,74 pesetas.

Elementos, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149). Almería, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.—8.540.

GUIPUZCOA

*Nueva industria*

Peticionario: Española de Metales, Sociedad Anónima.

Objeto: Poder instalar nuevo taller de fundición y laminación de aluminio, capaz de obtener anualmente hasta 35 T. de chapas y discos entre 0,8 y 3 mm., y 65,8 T. de perfiles para carrocerías, y decoración.

Emplazamiento: Azpettia.

Capital: 2.650.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Prim, 35).

San Sebastián, 13 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Lorenzo Irusta, 8.527.

J A E N

*Nueva industria*

Peticionario: Olivarera Andaluza, S. A. Localidad de emplazamiento: Bailén. Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva extractora de aceite de orujo y semillas.

Producción: Aceite de orujo, 9.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 6) los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—5.322.

MADRID

*Mejora de industria*

Peticionario: Don Luis Marinas Prieto. Emplazamiento: Madrid.

Capital: En la mejora, 874.383 pesetas.

Objeto: Taller de imprenta.

Producción: No varía.

Tratará de importar: Una máquina autotobolina de dos elementos impresoras, provista de dispositivo de corte y perforado, bandeja de numeración, dispositivo de plegado, equipo eléctrico y sus accesorios, por valor de 874.383 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sazasta, 14).

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—8.531.

Peticionario: «Bressel, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Mejorar su industria de material de precisión y relojería.

Capital: 121.318.420 pesetas.

Producción: No varía.

Maquinaria a importar: Dos máquinas de molde para fundición de metales por valor de 1.814.400 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—8.515.

### Distritos Mineros

Lor Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

#### CIUDAD REAL

- 11.818. «Ntra. Sra. de los Angeles». Plomo y barita, 20. Mestanza. (Hoyo de Mestanza). 11-10-61. 122.  
11.819. «Santa Ramoncita». Plomo. 20. Cabezarrubias del Puerto. 3-11-61. 132.  
11.822. «Amp. a Lebrachos». Plomo. 18. Solana del Pino. 11-10-61. 122.

#### SALAMANCA

##### Provincia de Salamanca

- 4.967. «Lupita». Scheelita y estaño. 28. San Pedro de Rozados. 23-10-61. 127.  
4.968. «Milagros». Manganeso. 42. Las Torres. 23-10-61. 127.  
4.969. «Santa Bárbara». Estaño. 28. Mata de Ledesma. 11-10-61. 122.  
4.971. «Santa Isabel». Estaño. 30. Buenavista. 30-10-61.  
4.972. «Antonito». Hierro. 388. Gejo de Diego-Gómez, anejo de Mata de Ledesma. 30-10-61. 130.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

#### LA CORUÑA

##### Provincia de La Coruña

- 5.336. «San Gonzalo». Hierro. 120. Mahón. 2-11-61. 250.  
5.347. «Amistada». Titano. 63. Trazo y Buján. 13-10-61. 234.  
5.355. «Corros Enriquez». Titano. 120. Tordoya. 16-10-61. 236.  
5.356. «Marineda». Titano. 244. Carballo. 4-10-61. 228.  
5.357. «Amp. a Tres Amigos núm. 1». Titano. 185. Carballo. 30-10-61. 248.  
5.364. «Mary Rosa». Titano. 91. Tordoya y Carballo. 30-9-61. 225.  
5.365. «Don Quijote». Titano. 129. Buján. 4-11-61. 252.  
5.366. «Galicia». Titano. 56. Carballo. 9-10-61. 231.  
5.367. «Journal». Ilmenita. 150. Buján. 11-10-61. 233.  
5.370. «Maricha». Ilmenita. 28. Tordoya. 6-11-61. 253.  
5.375. «Santa Eufemia». Ilmenita. 100. Carballo. 17-10-61. 237.  
5.395. «Santa María». Feldespato. 49. Santiago de Compostela. 6-10-61. 230.  
5.397. «Soledad». Titano. 429. Arteijo. 2-10-61. 226.

#### Provincia de Orense

- 3.879. «Rosa». Hierro. 725. La Rúa. 27-9-61. 222.

#### Provincia de Pontevedra

- 1.961. «San Antonio». Feldespato y caruzo. 120. El Rosal. 9-9-61. 207.

#### SANTANDER

- 15.980. «Guadalupen». Hierro. 83. Marina de Cudeyo. 8-11-61. 134.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Distritos Forestales

#### BURGOS

Peticionario: Don José Martínez Saiz. Emplazamiento: Burgos.

Objeto de cesión: Se trata de la cesión de una industria de serrería mecánica, que consta de dos sierras de cinta de cien centímetros de diámetro de volantes, una de carro y otra de pecho, a don Tomás Izquierdo García, vecino de Sencillo (Burgos).

Las primeras materias que se necesitarán por año son de dos mil metros cúbicos de madera, aproximadamente.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal (calle Madrid, número 7. primero).

Burgos, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.—5.331.

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### AVILA

##### Instalación de industria

Peticionario: Don Onofre Gómez del Barrio.

Emplazamiento: Arevalo.

Capital: 35.600 pesetas.

Objeto: Instalación de chacinera menor con cámara frigorífica.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles al siguiente de la inserción de este anuncio puedan presentarse, por cuadruplicado ejemplar, las reclamaciones que se juzguen oportunas ante esta Jefatura.

Avila, 13 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Marino del Pozo.—8.536.

#### LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Laureano Lozano Coronado.

Objeto: Carnicería con cámara frigorífica.

Localidad: Sudanel.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura.

Lérida, 11 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.301.

### Servicio Nacional del Trigo

#### LEON

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Francisco García García.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Pedro Bercianos.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 15 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.333.

Peticionario: Don Mariano Andrés Etebanez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cimanes de la Vega.

Capital: 77.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 28 de octubre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.334.

#### MURCIA

##### Instalación de molino

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora de las Huertas».

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio en Lorca.

Capital: 92.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia a 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.336.

#### PONTEVEDRA-VIGO

##### Instalación de molino

Peticionario: Don Horacio Gil Rozer. Localidad de emplazamiento: Douzón-Outeiro-Dozón.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 15 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.337.

#### SALAMANCA

##### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Luis Marcos Marcos.

Objeto: Sustituir maquinaria en su molino maquillero de trigo.

Localidad: Valdefuentes de Sangusín.

Capital: 170.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca 11 de septiembre de 1961.—  
El Jefe provincial (Hcigible).—8.537.

#### TERUEL

##### Instalación de un cercedor en un molino maquilero mixto

Peticionaria: Viuda de Natalio Ferrán. Localidad: El Vallecillo (Teruel). Objeto de la petición: Instalación de un cercedor en el molino maquilero mixto. Capital: 8.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial cuantos escritos estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 14 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. 5.302.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Gerencia de Urbanización

##### Información pública de la delimitación del polígono «La Candelaria», de Zamora

En cumplimiento de los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono «La Candelaria», sito en Zamora, con arreglo a los siguientes límites: «Tomando como punto de arranque el vértice O, intersección de los cerramientos que limitan la finca propiedad de doña Carmen Prada Pierno con la avenida de Portugal y la avenida de don Antonio Alonso, se sigue en dirección sensiblemente E., por la tapia de dicha finca en unos 60 metros, hasta el punto 1, donde hace un pequeño quiebro hacia el NE., siguiendo la línea de la misma tapia hasta el punto S, en línea de unos 80 metros, estando determinado dicho punto por la intersección de la tapia con una línea imaginaria tangente a la rotonda de la finca propiedad de don José Barrueco (número 17 de la avenida de Don Antonio Alonso y perpendicular a la mencionada tapia).

Desde este punto 2, se sigue la definida línea imaginaria en unos 15 metros, hasta el de tangencia con la rotonda antes indicada, punto S., siguiendo la línea de fachada a la calle de Don Antonio Alonso, de la finca propiedad de don José Barrueco, hasta cortar a la tapia de la finca número 19, propiedad de don Constantino Casaseca, en una línea de unos 40 metros, determinando el punto 4. Se gira en la dirección NO., siguiendo dicha tapia en una longitud de unos 34 metros, hasta llegar al cerramiento posterior de la finca, cuya intersección define el punto 5. Desde este punto, se tuerce en ángulo sensiblemente recto en dirección NE., siguiendo la línea de tal fachada en una longitud de unos 34 metros, hasta la intersección con la tapia que separa la propiedad de doña Carmen Prada de la calle que existe actualmente y que la cierra, punto 6. Se gira en ángulo aproximadamente recto en dirección SE., en línea de unos 40 metros, hasta encontrar la tapia posterior del patio correspondiente a la finca señalada con el número 25 de la avenida de Don

Antonio Alonso, definiendo el punto 7. A partir de este punto, se sigue la línea ligeramente curva de dicha tapia en dirección E., en una longitud de 57 metros aproximadamente, hasta el punto S., correspondiente a la esquina de la última edificación; se gira un 90° aproximadamente en dirección S.; siguiendo la línea edificada en unos cinco metros hasta el punto 9, en que vuelve a quebrar en ángulo recto en dirección O.; en una longitud de unos tres metros hasta el punto 10, bordeando siempre lo edificado. Vuelve a quebrar en dirección sensiblemente S., siguiendo la fachada lateral de la casa número 89 de la avenida de Don Antonio Alonso en una longitud de unos 14 metros hasta la línea de fachada principal con dicha avenida, que es el punto 11; quiebra en dirección sensiblemente E. y sigue por una línea imaginaria, prolongación de las fachadas de las fincas impares de esta avenida, en unos 36 metros, hasta encontrar el vértice de la casa número 37 de dicha avenida, que define el punto 12; gira en ángulo aproximadamente recto, siguiendo la medianería izquierda de la casa últimamente mencionada, en unos 12 metros, hasta encontrar la tapia posterior que limita dicha finca y que es el punto 13. Quiebra otra vez en dirección E., siguiendo dicha tapia en línea de unos 22 metros hasta el punto 14, en que corta esta tapia posterior a la medianería derecha de esta misma finca. Vuelve a girar en dirección S., siguiendo la medianería derecha que acabamos de mencionar en unos 16 metros hasta encontrar a la tapia, medio derruida, límite de la propiedad de doña Carmen Prada con la avenida de don Antonio Alonso, originando el punto 15. A partir de este punto se sigue en dirección E. por la mencionada tapia, en unos 14 metros, hasta el punto 16, resultante de la intersección de dicha tapia con la prolongación de la medianería izquierda de la casa número 28 de la avenida de Don Antonio Alonso. Desde este punto y en dirección S., se cruza la avenida de Don Antonio Alonso por la prolongación antes mencionada, y se sigue por la medianería indicada, en una línea de unos 33 metros, hasta encontrar la línea de cerramientos posteriores de las fincas de la calle del Doctor Olivares, definiendo el punto 17. A partir de este punto 17, y en dirección aproximadamente E., se sigue por dichos cerramientos en línea de unos 50 metros, hasta la esquina de la última edificación, en la confluencia de estos cerramientos con la calle de Arapiles, punto 18; cruza la calle de Arapiles en línea imaginaria que une dicha esquina con la esquina de la casa número 28 de la misma calle, formada por la confluencia de la calle de Arapiles con la proyectada plaza de San Bernardo, en unos 15 metros, definiendo el punto 19; sigue la fachada de la misma casa a la mencionada plaza de San Fernando en línea curva (arco de circunferencia de unos 70 metros de diámetro), y continúa siguiendo dicha curva por la tapia del solar propiedad de don Francisco Bernáldez Izquierdo hasta el punto 20. Intersección de esta tapia con la correspondiente a la calle de Magallanes. Gira en dirección E., siguiendo esta última tapia en unos 70 metros, hasta su esquina con la calle de Héroes de Filipinas, punto 21. Quiebra en dirección sensiblemente S., siguiendo la tapia que separa la misma propiedad de la calle de Héroes de Filipinas, en una longitud de unos 10 metros, hasta el punto 22, resultante de la intersección de esta tapia con la prolongación de la fachada de las casas números pares (2 y 4) de la calle de Magallanes. Gira siguiendo esta última línea en dirección E., cruza la calle de Héroes de Filipinas, siguiendo la línea de fachadas mencionada, en unos 30 metros apro-

ximadamente, hasta su esquina con la calle Peña de Francia, punto 23. Cruza la calle Peña de Francia, uniendo dicha esquina con la del accesorio de la casa número 1 de la misma calle, punto 24; sigue por un pequeño chaflán de 1,50 metros aproximadamente, hasta el punto 25, esquina de dicho chaflán con la calle de Magallanes. Quiebra en dirección E., siguiendo la línea del cerramiento posterior de las casas de la calle Peña de Francia en unos 56 metros, hasta el punto 26, donde vuelve a quebrar en dirección SE., continuando por dichos cerramientos en línea ligeramente curva de unos 65 metros, hasta el punto 27, en que se produce un nuevo quiebro en dirección SO., en línea de unos cuatro metros, hasta el punto 28. A partir de aquí toma otra vez dirección SO., siguiendo siempre la línea de los cerramientos antes indicados, en unos 90 metros hasta encontrar la carretera de La Aldehuela en el punto 29.

En este punto gira en dirección E. y curvándose suavemente hacia el N., sigue la margen septentrional de dicha carretera de La Aldehuela en línea de unos 500 metros aproximadamente, hasta su intersección con la tapia que limita la propiedad de la Residencia «Rodríguez Chamorro», definiendo el punto 30; toma dirección NO., siguiendo dicha tapia, en unos 230 metros, hasta el punto 31, intersección de la mencionada tapia con el cerramiento posterior de la casa número 40 de la calle de Francisco Pizarro. Gira en ángulo sensiblemente recto, tomando dirección SO., y sigue los cerramientos posteriores de las casas números 40, 38 y 36 de la calle de Francisco Pizarro en línea de unos 20 metros hasta el punto 32, intersección de estos cerramientos con el lateral derecho a la casa número 36 de la calle F. Pizarro. Gira otra vez en 90° aproximadamente, en dirección NO., en línea de unos 10 metros, siguiendo la misma tapia lateral indicada, hasta encontrar el cerramiento posterior de la casa número 34 de la calle de F. Pizarro, punto 33. Vuelve a girar en dirección SO., en ángulo sensiblemente recto, y sigue en unos veinte metros hasta la línea de fachada a la calle de la Argentina de la casa número 32 de la calle de Francisco Pizarro, punto 34; vuelve a girar, en ángulo aproximadamente recto, en dirección NO., siguiendo dicha fachada a la calle de la Argentina, hasta la esquina con la calle de Francisco Pizarro, en unos 12 metros, punto 35. Quiebra en dirección SO., siguiendo una línea imaginaria que une dicho esquina con la esquina a la calle de Cuba de la casa número 20 de la calle de Francisco Pizarro, punto 36; gira nuevamente en ángulo aproximadamente recto en dirección SE., siguiendo el cerramiento lateral de dicha casa número 20 de la calle de Francisco Pizarro, en línea de unos 32 metros aproximadamente, hasta el punto 37, intersección con el cerramiento posterior de la misma casa. Vuelve a girar 90° en dirección SE., siguiendo el cerramiento posterior de la indicada casa en línea de unos 20 metros, hasta el punto 38, intersección con el cerramiento lateral derecho de la casa número 18 de la calle de Francisco Pizarro. Toma dirección NO., y en línea de unos 10 metros sigue este cerramiento lateral hasta encontrar el posterior de la casa número 16 de la calle de Francisco Pizarro, punto 39; gira 90° en dirección SO., siguiendo los cerramientos posteriores de las casas números 16 al 6 de la calle de Francisco Pizarro, en línea de unos 60 metros, hasta la intersección con el cerramiento lateral derecho de la casa número 6 de aludica calle, punto 40, donde vuelve a girar, tomando dirección NO., y siguiendo dicho cerramiento en línea de unos cuatro metros hasta un punto imaginario, pun-

to 41, intersección de dicho cerramiento con la prolongación del posterior de la casa número 2 de la calle citada. Quebra de nuevo en dirección SO., siguiendo dicha línea imaginaria hasta la esquina del garaje adosado a la casa número 2 de la calle de F. Pizarro, propiedad de don Dionisio Alba, punto 42; gira en dirección NO., siguiendo una línea de unos cinco metros a lo largo de la pared en que está situada la puerta de entrada al garaje indicado, hasta llegar al cerramiento posterior del patio de dicha casa, punto 43.

Vuelve a tomar dirección SO., siguiendo el cerramiento posterior aludido, en línea de unos siete metros, hasta la intersección con el cerramiento lateral derecho de la casa de referencia, punto 44; vuelve a tomar dirección NO. y sigue por la fachada lateral derecha de dicha casa hasta la esquina con la calle de Francisco Pizarro, punto 45. Gira en dirección NE., normal a la anterior, siguiendo la línea de fachada de los números pares de la calle Francisco Pizarro, en una longitud de unos 20 metros, hasta la esquina derecha de la casa número 6 de la misma calle, punto 46. A partir de éste, atraviesa en línea recta la calle de Francisco Pizarro hasta el punto 47, esquina lateral izquierda de la casa número 5 de la mencionada calle; sigue la medianería izquierda de dicha casa en dirección NO., en línea de unos 12 metros, hasta el punto 48, donde se quiebra, formando ángulo de unos 45° con la dirección anterior, siguiendo el cerramiento posterior de la misma finca en línea de siete metros aproximadamente, en dirección sensiblemente N., hasta encontrar el cerramiento lateral derecho de la casa sin número de la avenida del Cardenal Cisneros, propiedad de don Waldo Santos, originando el punto 49, a partir del cual toma dirección sensiblemente O. y sigue dicho cerramiento en unos 30 metros hasta el punto 50, esquina de dicha casa con la avenida del Cardenal Cisneros. Vuelve a tomar dirección aproximadamente N., siguiendo la línea de fachada de la mencionada casa en unos 20 metros hasta su medianería izquierda, punto 51; quiebra en dirección sensiblemente perpendicular a la anterior, siguiendo la medianería y cerramientos hasta su intersección con el cerramiento lateral de la propiedad de don Francisco Flechoso, en línea de unos 30 metros, originando el punto 52; gira en dirección NE., formando un ángulo de unos 60° con la anterior, y sigue por dicho cerramiento lateral hasta la fachada de la misma propiedad, casa número 4 de la calle de Hernán Cortés, determinando así el punto 53. Continúa en dirección NE., siguiendo la línea de fachada de los pares de la misma calle hasta su confluencia con la calle de Cuba en el punto 54; gira 90° aproximadamente en este punto y atraviesa en línea recta la calle de Hernán Cortés hasta la esquina de la casa número 30 de la calle de Cuba, punto 55; toma nuevamente la dirección SO., siguiendo la línea de medianería de dicha casa en una longitud de unos 20 metros hasta el punto 56, donde vuelve a quebrarse en dirección NO., siempre bordeando las construcciones existentes, en línea de unos 10 metros, hasta encontrar el cerramiento lateral de la casa número 18 de la calle de Cuba, determinando el punto 57; gira en este punto unos 90° y en dirección SO. sigue el citado cerramiento lateral hasta su final, en línea de unos ocho metros, dando lugar al punto 58. Quebra en dirección NO., siguiendo el cerramiento posterior de la casa número 18 de la mencionada calle, en unos ocho metros, hasta su intersección con el cerramiento lateral de la finca número 12 de la calle de Colón en el punto 59, donde haciendo un pequeño quiebro, continúa por di-

cho cerramiento y medianería, en línea de unos 54 metros, hasta llegar a la esquina de su fachada en la calle de Colón, y prolongándose esta línea, atraviesa la mencionada calle hasta su intersección con la línea de fachada de los impares de la misma calle, punto 60; gira 90° aproximadamente y sigue dicha línea de fachada de los impares en dirección SO., hasta llegar al punto 61, correspondiente a la esquina de la casa número 5 de la calle de Colón; gira nuevamente en ángulo sensiblemente recto y continúa por la medianería y cerramiento lateral de la misma finca, en línea de unos 20 metros, hasta el punto 62, de esquina con el cerramiento posterior, donde tomando dicha dirección NE., sigue los cerramientos posteriores de las casas de la calle de Colón, en línea de unos 16 metros, hasta el punto 63, esquina del cerramiento posterior de la casa número 9 de dicha calle; gira unos 90° y en dirección NO. sigue la línea resultante de unir este punto con la esquina del cerramiento de la propiedad de don Severino Gutiérrez Ibáñez, continuando por dicho cerramiento hasta encontrar el lateral derecho de la casa sin número propiedad de don Pedro Mateos en la proyectada avenida del Cardenal Cisneros, punto 64. Vuelve a girar otros 90° aproximadamente, tomando la dirección SO., y sigue por dicho cerramiento lateral y medianería, en línea de unos 40 metros, hasta la fachada principal de dicho edificio, cuya esquina determina el punto 65; gira unos 90° siguiendo dicha fachada, de 10 metros de longitud aproximadamente, en dirección NO., hasta la otra esquina del edificio, punto 66; gira de nuevo en dirección NE. y sigue por la medianería y cerramiento lateral de la misma propiedad en línea de unos 30 metros, hasta su intersección con el cerramiento lateral derecho de la propiedad señalada con el número 84 de la calle de Arapiles, determinando el punto 67; quiebra en este punto, formando un ángulo de unos 60° con la línea anterior, y sigue dicho cerramiento lateral en unos 30 metros, en dirección sensiblemente E., hasta el punto 68, esquina de dicha propiedad con la calle de Arapiles; gira nuevamente en ángulo sensiblemente recto y sigue las fachadas de las casas números 84 y 86 de la mencionada calle, en línea de unos 30 metros, hasta el punto ideal de intersección con la prolongación de la medianería izquierda de la casa número 51 de la calle de Arapiles, punto 69; quiebra en dirección E. y cruza la calle de Arapiles hasta llegar a la esquina de dicha casa, continuando por su línea de medianería y prolongación, uniendo con el cerramiento lateral de los accesos posteriores de la casa número 53 de la calle de Arapiles, en línea ligeramente quebrada de unos 60 metros hasta llegar al punto 70, determinado por la intersección de esta línea con el cerramiento posterior de la propiedad de don Inocencio Vidal; quiebra en dirección sensiblemente N., siguiendo dicho cerramiento posterior, en unos 10 metros, hasta su intersección con el cerramiento posterior del Jardín de la casa número 2 de la calle Polvorín, propiedad de don Eduardo Rodríguez de la Iglesia, determinando el punto 71; gira unos 90° aproximadamente, siguiendo la tapia de dicho jardín en unos ocho metros hasta su confluencia, en el punto 72, con la tapia lateral derecha del mismo; gira nuevamente en dirección sensiblemente N. y sigue por esta tapia lateral derecha y la medianería de la casa, en línea de 30 metros, hasta el punto 73, esquina con la calle de Polvorín. Gira unos 90° y en dirección O., sigue la tapia de cerramiento del solar accesorio de la casa número 2 de la mencionada calle, en línea de unos 12 metros hasta el punto 74, vértice de encuentro con las fachadas pares de la avenida de Italia. Gira en dirección SO.

y sigue esta línea de fachada a lo largo de las casas números 16, 14 y 12 de dicha avenida y su prolongación, hasta el punto 75, esquina del cerramiento de la propiedad del Instituto de Enseñanza Media; quiebra en dirección SO., siguiendo el cerramiento lateral de dicha propiedad hasta unos 130 metros, aproximadamente, punto ideal marcado con el número 76, en que corta a dicho cerramiento la prolongación imaginaria de la acera de los impares de la proyectada calle de Alonso de Mercadillo; gira unos 90° y sigue esta línea ideal en dirección SO. en una longitud aproximada de 120 metros hasta el punto 77, en que dicha línea corta el cerramiento que limita la propiedad del Instituto de Enseñanza Media con la calle Antón de Centenera. Gira en este punto tomando la dirección O. y sigue el mencionado cerramiento en línea ligeramente quebrada de unos 110 metros hasta llegar al punto 78, intersección de este cerramiento con la prolongación de la tapia posterior que limita la propiedad de la Jefatura Provincial del Movimiento; quiebra en dirección SE. y sigue dicha prolongación y la mencionada tapia en línea de unos 70 metros hasta el punto 79, intersección de esta tapia con la prolongación de la línea de la fachada lateral derecha del cuerpo más saliente del edificio de la mencionada Jefatura. Gira en este punto unos 90 grados, aproximadamente, y tomando dirección NO. sigue la línea de prolongación de la fachada mencionada en unos 70 metros hasta cortar en el punto 80 a la línea de cerramiento de la propiedad de la Jefatura Provincial del Movimiento con la avenida de Italia. Desde este punto quiebra, tomando dirección SO. y sigue en línea recta por el mencionado cerramiento y el de la propiedad de doña Carmen Prada Piorno, por la avenida de Requejo hasta el punto 81, donde siguiendo siempre el cerramiento de esta propiedad, se curva hasta coger la alineación de la avenida de Portugal, en dirección SE, cerrándose el polígono al llegar al punto 0, esquina con la avenida de Don Antonio Alonso punto que se tomó como origen para esta delimitación, afectando fincas de los propietarios que a continuación se relacionan:

- D.ª Carmen Prada Piorno.
- D. José Barrueco Seisdedos.
- D. Tomás Carbajal y hermanos.
- D. Joaquín Ramos Cadenas.
- D. Luis Brualla Visa.
- D. Pablo Fernández Martín.
- D.ª Tomasa y Presentación Coco Fernández.
- D. Antonio y Jesús Pedro Álvarez Gázquez y don Antonio Álvarez López-Baños.
- D. Luis Pozo.
- D. Martín Miguel Blanco.
- D. Dionisio Alba.
- D. Marcelino Carbajo.
- D.ª Modesta Correa.
- D. Francisco Flechoso.
- D. Arturo Lozano.
- D. Crescenciano Martín Izquierda.
- RR. Padres Franciscanos.
- D. Pedro Martín González.
- D. Eduardo Rodríguez Iglesias.
- D. Manuel, Antonia y Luisa Martínez Redondo.
- Viuda de don Julián Rodríguez Vicente.
- D. Francisco Pascual Tascón.
- D. Aquilino Rollón.
- D. Manuel Fernando Fernando.
- D. Manuel Pintado Hernández.
- D. Santiago Vega Casas.
- D. Alejandro Hernández Navarro.
- D. Anselmo de la Iglesia.
- D. Francisco Poyo.
- D.ª Purificación Alonso Alonso.
- D.ª Paulina Alonso Alonso.
- Hros. de doña Carmen Alonso López.
- D.ª María y doña Josefina Alonso López.
- D. Orestes Santamaría Alonso.
- D. Jacinto Fernández.

Parroquia de Cristo Rey.  
Instituto Nacional de Enseñanza Media  
Claudio Moyano.  
Jefatura Provincial del Movimiento.  
Excmo. Ayuntamiento de Zamora.  
Varios propietarios desconocidos.

El correspondiente proyecto de delimitación estará de manifiesto en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zamora, calle Pelayo, número 15, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Fastor.—4.861.

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

#### SECRETARIA GENERAL

##### Devoluciones de fianzas

Por don Antonio Mochales García, adjudicatario de las obras del proyecto número 776, de «Emisario para el Poblado Mínimo de Caño Roto, para su enlace con el colector del Poblado Dirigido», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 17.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—4.697.

Por la empresa «Gonzalo Barba, S. L.», adjudicataria de las obras del proyecto número 868, de «Red de alcantarillado y drenaje en el polígono de la Quintana, fase III», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de la ejecución de dichas obras en la Caja General de Depósitos, mediante resguardo por importe de 19.148,72 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—4.696.

#### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

##### Organización Sindical

#### SINDICATO NACIONAL DE LA PESCA

##### Grupo Nacional Autónomo de Pesca de Altura

##### (Parejas bacaladeras)

Por el presente se comunica a todos los interesados en el Convenio celebrado entre este Sindicato Nacional (Grupo Na-

cional Autónomo de Pesca de Altura, parejas bacaladeras) y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Gasto correspondiente a 1960, que grava las capturas de bacalao realizadas en parejas que la relación conjunta de las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes afectados, hecha por el Jurado Central de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, como consecuencia de no haberse llegado a un acuerdo en el seno de la Comisión Ejecutiva encargada de la distribución del Convenio, quedarán de manifiesto en el domicilio de este Sindicato Nacional, paseo del Prado, 18-20, planta sexta, Madrid, durante un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo durante este plazo de tiempo se encontrará esta lista de manifiesto en los domicilios de los Sindicatos Provinciales de Guipúzcoa, Pontevedra y La Coruña, a disposición de los contribuyentes.

Las reclamaciones contra las cuotas fijadas podrán hacerse únicamente en forma de recurso de agravio absoluto ante la Administración de Rentas Públicas (norma 11 de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958) y ante el propio Jurado Central de Valoración, a tenor de lo dispuesto en el final del segundo párrafo de la norma 10 de la anteriormente citada Orden ministerial reguladora del Régimen de Convenios.

El Jefe nacional, Agustín de Bárcena y Reus.—4.831.

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devoluciones de fianzas

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo, de su propiedad y en garantía de «Caminos y Edificios, S. A.», en calidad de adjudicatario de las obras de construcción de sesenta viviendas, tipo social, y urbanización en Zalamea la Real («Husiva»), ya que se va a proceder a su devolución por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 50 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.879.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa «Construcciones Rotare, S. R. C.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 110 viviendas y urbanización en Lugones (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.878.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por la «Cia. Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 300 viviendas de arrendamiento limitadas y urbanización en Va-

lencia, ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.877.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Agustín Grajal Cuesta, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Aranda de Duero (Burgos), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.832.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «León, Compañía Constructora, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas «tipo social», en Figueras (Gerona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.833.

#### ADMINISTRACION LOCAL

##### Diputaciones Provinciales

##### BARCELONA

#### Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don Luis Gallego Abril, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona segunda de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta zona de recaudación contra el deudor don Helmut Lampe, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo sido posible notificar al deudor don Helmut Lampe, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 126 del citado cuerpo legal, acuerdo requerirle por medio de edicto, a fin de que en el término de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se presente en estas oficinas recaudatorias, calle Nueva de Zurbarán, número 1, principal, a satisfacer los débitos que motivan el procedimiento ejecutivo, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, que asciende a 28.108,50 pesetas por el concepto de Recursos Eventuales, y para que, en su caso, comparezca en el expediente por sí o por su representante autorizado, a efecto de las notificaciones que procedan, con apercibimiento de que transcurrido el antedicho plazo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.»

Barcelona, 7 de noviembre de 1961.—El Recaudador, Luis Gallego.—5.281.

**BANCO DE ESPAÑA****LERIDA**

Extraviado resguardo de depósito necesario, número 366, de pesetas nominales 10.000, en Deuda amortizable al 3 por 100, 1928, canjeada en 1949, a nombre de don José M.<sup>a</sup> Agustí Peynoch, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Usos y Consumos, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lerida, 8 de noviembre de 1961.—El Secretario, José Cabarga.—8.534.

**MADRID**

Extraviados resguardos de depósitos números 447.892, 482.097, 490.201, 499.342, 506.255, 524.313, de pesetas nominales 24.000, 50.000, 50.000, 75.000, 100.000 y 60.000, respectivamente, de acciones Compañía Telefónica Nacional, y a favor de don Ramón de Marull Huguet, se expiden duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—8.597.

**VALENCIA**

Extraviado un resguardo de depósito necesario, número 1.955, de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, a nombre de Juan Merle, Sucesores, S. A., para responder del cargo de Procurador judicial de Denia, a favor de Manuel Postigo Domínguez a disposición del Presidente de la Audiencia de Valencia, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de octubre de 1961.—El Secretario, F. Florit.—8.547.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

*Sorteo para adjudicación de premios a las cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes*

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco, paseo del Prado, 4, tendrán lugar, con arreglo a las respectivas Ordenanzas, los sorteos de amortización con premios que se detallan a continuación:

**Especiales**

Entre todas las emisiones:

Un premio de un millón de pesetas.

Las cédulas con número igual al de la que resulte amortizada, perteneciente a la emisión en que recaiga el premio, se amortizarán con el de 25.000 pesetas (una por serie).

Para cada emisión:

Un premio de 100.000 pesetas (10 en total).

Las cédulas con número igual al de la que resulte amortizada, pertenecientes a la emisión en que recaiga el premio, se amortizarán con el de 5.000 pesetas.

Estos premios corresponden a los mensuales, acordados en la reunión del Comité del Banco de 24 de octubre último, para distribución en el período octubre 1961-septiembre 1962, del fondo procedente de la comisión del 1 por 100 (Decreto de 14 de diciembre de 1956).

El acto será público y se celebrará ante Notario, con los requisitos y formalidades citados en las Ordenanzas respectivas.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Santiago Basanta.—8.575.

**BANCO DE BILBAO**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

**Bilbao:**

Números 6.8.325, de tres acciones Iberduero, S. A.; 796.893, de 4.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1.001.759, de 598 acciones Minas del Rif.

**Alicante:**

Números 1.373, de 10 cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, Interprovincial; 1.378, de ocho cédulas, Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes unificados.

**Badalona:**

Número 41, de cédulas 4 por 100 Reconstrucción Nacional, 1-7-46.

**Barcelona:**

Números 10.002/1.003.223, de 11 acciones Naviera Aznar, 1959; 64.049, de 1.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, 15-11-51; 79.071, de 6.000 pesetas nominales, Deuda Amortible 4 por ciento, 15-11-51; 158.812, de 25 obligaciones 6,95 por 100, Sociedad Anónima Crcs. 1961.

**Burgos:**

Número 586, de siete títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-51.

**Cartagena:**

Número 570, de 23 acciones Minería Ro-saletta, S. A.

**Elizondo:**

Número 125.118, de una acción Banco de Bilbao.

**Gerona:**

Números 6.013, de 20 acciones Unión Naval de Levante, serie C; 9.095, de cinco acciones Unión Española de Explosivos.

**Gijón:**

Números 4.302/245.517, de dos acciones Hidroeléctrica del Chorro; 8.156/872.620, de 30 obligaciones Electrica de Viesgo, 6,75 por ciento, 1955; 12.285/577.477, de cuatro acciones Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

**Las Palmas:**

Número 266.731/568, de 22 acciones Unión Española de Explosivos, S. A., 1951.

**Logroño:**

Número 4.491, de cuatro acciones Bancobao.

**Madrid:**

Números 14.912, de 110 acciones Société Française Hispano Suiza; 67.708, de 12 obligaciones Gas Madrid, 5,50 por 100, 1934; 444.000, de tres acciones inmobiliaria Metropolitana; 452.024, de seis acciones Empresa Constructora Cantabria;

455.381, de 18 acciones Unión Española de Explosivos; 482.037, de 40 acciones Banco de Crédito Local; 5 por 100, 1942, lotes preferentes; 498.108, de 10 acciones Iberduero; 548.582, de cinco acciones Banesto; 558.676, de dos acciones Auxiliar de Ferrocarriles; 570.766, de una acción Iberduero; 597.842, de nueve acciones Iberduero; 622.058, de seis cédulas Banco de Crédito Local; 5 por 100, 1942, lotes preferentes; 623.050, de 28 cédulas Banco de Crédito Local; 4 por 100, 1942, lotes; 625.726, de 13 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 635.416, de 10 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100, libre; 642.495, de 100 acciones Iberduero, S. A.; 493.720, de cinco acciones Financiera Inmobiliaria, S. A.

**Pamplona:**

Números 18.164, de un cuarto de acción ordinaria del Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera; 18.165, de seis acciones del Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera.

**Reinosa:**

Números 1.093/635, de 13 títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1951; 1.503/916, de 15 acciones Cemento Alfa, S. A.; 55/1.896, de 20 acciones Montañesa de Electricidad, S. A.

**San Sebastián:**

Números 25.975/409.767, de 13 acciones Banco de Crédito Industrial; 25.976-409.768, de 12 acciones Banco de Crédito Industrial.

**Tafalla:**

Números 1.063/16.161, de 38 cédulas Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie A.

**Valencia del Cid:**

Números 9.533, de cuatro títulos Deuda Ferroviaria 5 por 100, 1925; 15.207, de 16 obligaciones Iberduero 6,50 por 100, 1954; 28.483, de 28 obligaciones Valenciana de Tranvías 4 por 100.

**Vigo:**

Números 1.567/221.184, de dos acciones Tabacalera; 1.838, de dos cédulas Banco Hipotecario 4.500 por 100, B.

**Zaragoza:**

Número 12.908, de 44 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100, exento.

Asimismo, por el presente anuncio se comunica el extravío del extracto de inscripción número 144.628, de nuestra casa matriz, Bilbao, de dos acciones de este Banco de Bilbao.

También y a nuestra sucursal de Medina de Pomar le ha sido comunicado el extravío de la libreta de ahorro (Imposición anual), número 1.709.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advertiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 17 de noviembre de 1961.—8.576.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

*Pago de cupón de obligaciones, serie C.*

A partir del 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 14 de las obligaciones serie C, de esta Sociedad, a razón de 12,725 pesetas líquidas por cupón,

después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

#### Amortización de obligaciones, serie C.

Esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961, y el apartado h) de la cláusula primera de la escritura de emisión de las obligaciones simples, serie C, 6,75 por 100, ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Hernández González el día 13 del corriente mes de noviembre, 720 obligaciones, cuyos números a continuación se señalan: 26.020 al 39, 35.645 y 56, 38.356 al 409, 38.420 al 555, 39.644, 39.645, 42.724 al 811, 81.851 al 60, 96.847 al 86, 104.039 al 138, 114.366 al 91, 114.926 al 75, 115.091 al 100, 116.053 al 61, 120.253 al 62, 140.737 al 63, 161.730 al 99, 164.539, 164.540, 172.964 al 70, 179.054 al 58 y 179.945 al 63.

Madrid, noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—3.577.

### SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

S. I. C. E.

#### Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones números 183.001 al 263.043, el tercero y último dividendo pasivo, de pesetas 165 por acción, que corresponde al 30 por 100 de su valor nominal, más la prima de emisión.

El ingreso de este dividendo pasivo deberá efectuarse del 1 al 15 del próximo mes de diciembre, en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Zurbano, número 14, Madrid, presentando los resguardos provisionales, que serán convalidados por el título definitivo de la acción.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.549.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año, ante Notario, se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Consejero-Secretario, J. A. Garrañda.—8.566.

### HARINAS INIGO, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 15 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, para someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio 1960-61 y proceder al nombramiento de censores de cuentas para 1961-62.

Logroño, 17 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez-Iñigo y Ubi.—8.581.

### SALINERA GADITANA, S. A.

CADIZ

#### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Salinera Gaditana, S. A.», se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de España, número 3, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, para tratar sobre modificación del artículo ocho, epígrafe del capítulo segundo del título cuarto y artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales.

Cádiz, 18 de noviembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Bedoya.—8.566.

### NAVIERA PINILLOS, S. A.

CADIZ

#### Convocatoria

En Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, S. A.», en su sesión celebrada el 14 del corriente, acordó convocar a los señores accionistas para celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo jueves 30, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de España, número 3, para tratar de la ampliación de capital social y modificación del pertinente artículo del Estatuto.

Cádiz, 15 de noviembre de 1961.—Manuel de Bedoya.—8.567.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 1.853 bidones de diversas capacidades, depositados en Factoría de Gijón, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría general, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de bidones en Factoría de Gijón».

El plazo finaliza el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Director general.—8.565.

### IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LANA, S. A.

I. E. L. S. A.

#### Acto

Para conocimiento general se hace saber que por acuerdo de la Junta general extraordinaria, se ha trasladado el domicilio social de Madrid, calle de Sagasta, número 11, 2.º, a Tarrasa (Barcelona), calle de Calvo Sotelo, números 28-30.—8.567.

### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

#### Cupón y amortización de obligaciones

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 15 de las obligaciones hipotecarias, segunda serie, de esta Sociedad, números 1 al 125.000, a razón de pesetas 24.60 (veinticuatro pesetas con sesenta céntimos) liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

De esta serie de obligaciones han sido amortizadas, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Hernández González, con el número 3.901 de su protocolo, las 413 siguientes: 12.792 al 801, 14.648 al 558, 18.026 al

045, 24.544 al 568, 30.047 al 054, 31.545 al 555, 39.977 al 982, 48.896 al 916, 51.920 al 934, 62.496 al 525, 64.340 al 859, 66.511 al 523, 68.832 al 856, 70.000 al 014, 70.359, 70.538 al 540, 71.275 al 284, 71.888 al 922, 72.479 al 493, 73.593 al 597, 74.363 al 367, 74.540 al 589, 81.979, 89.276 al 279, 89.636 al 710, 91.650 al 655, 91.925 al 934, 92.077 al 081 y 101.358 al 363, que llevan como fecha de emisión la de 18 de septiembre de 1954.

El mencionado pago se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.603.

### PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día veintinueve (29) de diciembre del corriente año, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en la avenida del Generalísimo, número 36, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta del último ejercicio y gestión social.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Elección del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de accionistas con arreglo a la Ley, se celebrará la Junta general el día treinta (30) de diciembre del corriente año, a las dieciséis horas.

Córdoba, 18 de noviembre de 1961.—El Presidente.—8.599.

### LA FORTUNA, S. A.

#### Canje de acciones

Tomado por la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado 29 de junio, el acuerdo de proceder al cambio de los actuales títulos, se requiere a todos los señores accionistas para que en el plazo de sesenta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en las oficinas habilitadas a este fin en la calle de Valverde, número 13, segundo piso, para hacer entrega de aquéllos.

Se hace constar asimismo a los señores accionistas que se procederá a la anulación de los títulos que no sean presentados en el expresado plazo, depositándose en el Banco de España el importe de los emitidos en el lugar de los anulados, a disposición de los titulares de aquéllos, por cuya cuantía se entenderá efectuada la venta.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.611.

### UNION CAPITALIZADORA, S. A.

«UNICAP»

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos verificado el día 20 de noviembre de 1961:

R-V-Q S-M-D S-Ch-Z U-I-Y  
L-J-Z V-X-N X-V-Y V-U-L

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro).—8.600.